

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

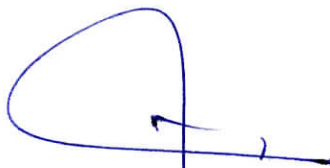
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del área que corresponda, informe a esta Cámara, en un plazo no mayor a quince (15) días, sobre remuneración y recategorización de los profesionales universitarios dependientes del mismo, lo que a continuación se detalla:

- a) listado de agentes que prestan reales y efectivos servicios en el ESCALAFÓN PROFESIONAL UNIVERSITARIO (administración central), organismos descentralizados y entes autárquicos) que hayan sido recategorizados desde el año 2016 a la fecha de la presente;
- b) estado del acuerdo de partes mediante el cual se asumió el compromiso de iniciar el proceso de equiparación a las remuneraciones que perciben los agentes profesionales de los organismos de control externos constitucionales; y
- c) estado de tramitación del Expediente 4990-SG-12017, caratulado: "S/RECATEGORIZACION AGENTES ESCALAFÓN PROFESIONAL UNIVERSITARIO" en el cual se encuentran los agentes que estarían en condiciones de ser recategorizados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

RESOLUCIÓN N° 298 /18.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo